

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.612/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la aspirante alumna Maiara Monserrath FLEITAS ALFONSO mediante la cual solicita prórroga para la presentación del título secundario, el cual es enviado desde la República del Paraguay;

QUE la alumna precisa que no le es posible presentar un certificado de analítico en trámite porque el mismo no se encuentra en esa instancia sino a la espera de ser avalado para su presentación, ya que al momento de su inscripción el certificado presentado no fue recibido por no contar con el aval de La Haya;

QUE mediante Notas Nros. 939 y 373/19 la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna aspirante Maiara Monserrath FLEITAS ALFONSO (Cédula de Identidad Civil N° 5708760) de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 4 de febrero de 2020, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna aspirante Maiara Monserrath FLEITAS ALFONSO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica de la alumna aspirante Maiara Monserrath FLEITAS ALFONSO (Cédula de Identidad Civil N° 5708760).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

581/19